

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 000201 DE 2025 CON ID CO1.PCCNTR. 7596606 en
SECOP II, SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y ROBINSON MORENO
CHÁPARRO

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR DE MAQUINARIA DE CORTE DE CESPED PARA LA RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO EN PARQUES METROPOLITANOS.G1.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	CUATRO (04) DE MARZO DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$8.850.000) MCTE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 25-00179 de fecha veinte (20) de febrero del 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 25-00250 de fecha cinco (05) de marzo del 2025
CONTRATISTA:	ROBINSON MORENO CHAPARRO
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	No. 91.437.341 expedida en BARRANCABERMEJA
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
PRÓRROGA	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL:	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL:	N/A
ADICIONAL EN VALOR:	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES
VALOR FINAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$8.850.000) MCTE.
FECHA DE INICIO:	cinco (05) de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	cinco (05) de junio de 2025
FECHA DE TERMINACION CON ADICIONAL	N/A
SUPERVISOR:	FREDDY YEZID GARCIA DELGADO – Profesional Universitario AMB/ MARTIN ALONSO FERNANDEZ PABON -Tecnico operativo AMB

Que, de conformidad con Manual de Contratación del Área Metropolitana de Bucaramanga, y el Manual de Supervisión e Interventoría del **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, se reunieron **MARTIN ALONSO FERNANDEZ PABON - Técnico Operativo AMB** Supervisor del contrato de prestación de servicios No **000201 DE 2025** con ID en **SECOP II CO1.PCCNTR. 7596606**, por una parte, y por otra parte **ROBINSON MORENO CHAPARRO**, que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la presente acta de terminación del contrato de Prestación de servicios No. **000201 DE 2025 CON ID CO1.PCCNTR. 7596606 en SECOP II**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el cuatro (04) de marzo de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR DE MAQUINARIA DE CORTE DE CESPED PARA LA RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO EN PARQUES METROPOLITANOS. G1."*
- 2) Que, de conformidad con la CLAUSULA SEGUNDA del contrato, el plazo se pactó por el termino de TRES (03) MESES, es decir hasta el cinco (05) de junio de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el cinco (05) de marzo de 2025.
- 3) Que atendiendo el plazo del contrato el cinco (05) de junio de 2025 termino el periodo de ejecución contractual.
- 4) Que de conformidad con lo regulado por el Decreto 1273 de 2018 en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019 se determinó que el pago de las cotizaciones- al sistema de seguridad social integral de los

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABUENCA - BICHÓN - PEDECEUTA	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-168
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 03

- trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado.
- Se deja constancia que el contratista realizó el pago por concepto de seguridad social de la totalidad del periodo contractual, de acuerdo a los porcentajes y valores establecidos por ley de conformidad con los ingresos efectivamente recibidos, y el supervisor adelantó dicha verificación.
 - Que inicialmente la supervisión fue designada al Ingeniero FREDDY YEZID GARCIA DELGADO, sin embargo y atendiendo al disfrute de sus vacaciones, la supervisión fue designada temporalmente al Ingeniero MARTIN ALONSO FERNANDEZ PABON - Técnico Operativo del AMB, por el periodo comprendido entre el 26 de mayo hasta el 16 de junio de 2025 conforme a la Resolución No.000096 del 28 de abril de 2025.
 - Que el supervisor certifica mediante este documento que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos a seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la Ley.
 - Que se deja constancia que, en caso de aplicar, el contratista se compromete a realizar los pagos posteriores a la suscripción de la presente acta, por concepto de pago de seguridad social del último mes de ejecución en los porcentajes, valores y fechas establecidas por la ley de conformidad con los ingresos efectivamente recibidos, y el supervisor a realizar dicha verificación.

Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: las partes terminan de común acuerdo el contrato de Prestación de Servicios **No. 000201 DE 2025 CON ID CO1.PCCNTR. 7596606 en SECOP II**, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	VALOR PAGADO	VALOR DEL CONTRATO
Valor inicial del contrato		\$8.850.000,00
Valor adicional del contrato		
Valor bruto pagado al contratista	\$5.900.000,00	
Valor a pagar al contratista	\$2.950.000.00	
Valor a liberar a favor del AMB	\$000.00	
SUMAS IGUALES	\$8.850.000,00	\$8.850.000,00

- CLAUSULA SEGUNDA:** Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el seis (06) de mayo de 2025 al cinco (05) de junio de 2025, **EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** adeuda al contratista la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.950.000,00) MONEDA CORRIENTE**, suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes.
- CLAUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relacionado con el contrato de Prestación de Servicios **No. 000201 DE 2025 CON ID CO1.PCCNTR. 7596606 en SECOP II**.
- CLAUSULA CUARTA:** Las partes dejan constancia que el **Registro Presupuestal No. 25-00250 de fecha cinco (05) de marzo de 2025**; No se debe reversar a favor del **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** ninguna suma de dinero.
- CLAUSULA QUINTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP.
- CLAUSULA SEXTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, mediante la presente acta de terminación se deja

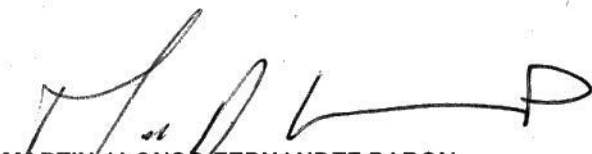
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-168
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 03

constancia del cierre del expediente contractual, con lo cual se podrá proceder en el SECOP II, una vez se cumpla con lo descrito en el clausula segunda de la presente acta.

CLAUSULA SEPTIMA: La presente acta de terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bucaramanga, a los

POR EL ÁREA


MARTIN ALONSO FERNANDEZ PABON
TECNICO OPERATIVO AMB
Supervisor del Contrato

EL CONTRATISTA


ROBINSON MORENO CHAPARRO
C.C No. 91.437.341 expedida en BARRANCABERMEJA
Contratista

Proyecto: Ismael Peña Grisales- Abogado Contratista AMB
Reviso: Marcela Riveros Zarate - Profesional Universitario - AMB

